## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

COMODORO RIVADAVIA, MAYO 07 DE 2007.-

## VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACION, COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE DE LA LIC. GRISELDA VALERIA GARAFFO, EN LA CATEDRA ESTADISTICA, SEDE PUERTO MADRYN, Y

## CONSIDERANDO:

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRITICOS CORRESPONDIENTES. QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA CATEDRA. ES NECESARIO NOMBRAR UN AUXILIAR DOCENTE MIENTRAS DURE LA LICENCIA DEL DR. MARIANO COSCARELLA (RESOLUCION DFCN N° 096/07).

QUE LA LIC. GARAFFO REUNE LAS CONDICIONES PARA DESEMPEÑARSE EN LA CATEDRA Y CARGO MENCIONADO.

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO QUIMICA. QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE

ART.1°) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO. DEDICACION SIMPLE A LA LIC. GRISELDA VALERIA GARAFFO (CUIL. Nº 27-23501929-4) . EN LA CATEDRA ESTADISTICA, SEDE PUERTO MADRYN, MIENTRAS DURE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL DOCENTE DR. COSCARELLA, CONSIDERAN-DO FECHA DE ALTA EL 02-05-07 Y BAJA EL 31-05-2007.-

ART.2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FISICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE SU NOTIFICACION (CIRCULAR N° 04/92, DGP N° 01/04 RES. R/5 N° 195/04). DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP Nº 1891/05, ART. 2, ART. 3, ART. 5, ART. 26).-ART.3°) REGISTRESE, CURSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y

CUMPLIDO, ARCHIVESE .-

RESOLUCION CAFCN N° **1** 160.07

MISC SUSANA PERALES Seu. Académica Pacultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENIN DECANO Fac. De Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.